



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA  
UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D)  
DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN  
CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA  
EL AÑO 2022.**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo [areasestrategicas.ues@mineduc.cl](mailto:areasestrategicas.ues@mineduc.cl) hasta el día 4 de agosto de 2022, de acuerdo con lo establecido por bases. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

**Pregunta N° 1**

Si una universidad envía dos propuestas al concurso, pueden ambas indicar la misma área estratégica (por ejemplo ambas indicar el área estratégica 3: Desarrollo Curricular e Innovación Académica ..... ) o deben ser distintas?.

**Respuesta:**

Cada institución podrá presentar un máximo de dos propuestas de proyecto, considerando solamente un área estratégica por propuesta, pero ambas propuestas sí pueden corresponder a una misma área estratégica.

**Pregunta N° 2**

Confirmar que el único Anexo obligatorio es el ANEXO 1. CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (ya no se considera el ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA que se exigió el año pasado).

**Respuesta:**

El único anexo obligatorio es ANEXO 1. CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO, que forma parte del Formulario de postulación indicado en el numeral 7 de las bases.

**Pregunta N° 3**

Considerando que nuestra Universidad actualmente mantiene en ejecución al cierre de la fecha de postulación, un FDI de área estratégica activo, podemos presentar dos propuestas de proyectos en esta convocatoria y ser elegidas ambas, en caso de cumplir con el puntaje?

Respuesta:

Aquellas instituciones que tienen tres o más proyectos de áreas estratégicas de años anteriores en ejecución a la fecha de cierre de la convocatoria al presente concurso, pueden presentar un máximo de dos propuestas, sin embargo, en caso de quedar evaluadas ambas dentro de las propuestas posibles de adjudicar, sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje.

En caso de tener hasta dos proyectos de áreas estratégicas de años anteriores en ejecución (indistintamente si fueron adjudicados en un concurso de un mismo o distinto año), pueden presentar dos propuestas de proyecto al presente concurso, y pueden adjudicarse, si corresponde en términos evaluativos, las dos propuestas.

**Pregunta N° 4**

Quería consultar respecto a la duración de los hitos. De acuerdo a lo estipulado, un hito excepcionalmente puede extenderse como máximo un año. Pero ¿qué ocurre en el caso de tener hitos que son transversales al proyecto y que debiesen estar en toda la ejecución del proyecto? Por ejemplo, un hito asociado a comunicación y difusión... ¿en ese caso como se registra en formulario?, se debe repetir el hito las veces que sea necesario, pero indicando por ejemplo hito 1: etapa 1 de comunicaciones realizado – hito 2: etapa 2 de comunicaciones realizado, con duración de seis meses cada uno, y así sucesivamente?

O bien, solo mencionar un hito y tenga como medio de verificación informes semestrales, con más de un periodo de cumplimiento (registrando por ejemplo Hito 1: comunicación y difusión, realizado y los meses serían registradas por etapas, es decir: Mes 1 a mes 6; mes 7 a mes 12; mes 13 a mes 18 y así sucesivamente?

Respuesta:

En el caso señalado, se deben repetir los hitos. El hito, en tanto resultado intermedio, debe tener fecha de cumplimiento máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año, y su logro se debe verificar con un medio de verificación asociado a su cumplimiento.

Para mayor claridad en la definición de los hitos, se recomienda analizar si es posible enmarcar la ejecución de las acciones comunicacionales y de difusión en un plan, y si ese plan puede tener etapas con nombres específicos para cada una, por ejemplo:  
Plan de comunicaciones (Etapa 1): Difusión interna finalizada.

**Pregunta N° 5**

Qué se entiende en el punto 13 de las bases sobre "proporción lo más cercano a un 60% gastos corriente y 40 % en gastos de capital". ¿Cuál es el límite para que la propuesta sea admisible? puede ser 55% en gastos corrientes y 45% en inversión.

Respuesta:

La revisión de admisibilidad no considera limitación en la distribución de porcentajes entre gasto corriente y gasto de capital; sin embargo, se espera que las propuestas ajusten

sus presupuestos a una distribución cercana al 60% de gasto corriente y 40% en gasto de capital, debido a la disponibilidad presupuestaria del concurso.

**Pregunta N° 6**

¿En la propuesta no se incluyen recursos pecuniarios o de valoración de la institución beneficiaria o postulante?

**Respuesta:**

En el Formulario de postulación, apartado “Recursos solicitados” solo se deben incluir los recursos solicitados al Ministerio de Educación. Los recursos pecuniarios o de valoración que la institución aporte no deben ser incluidos en dicho apartado ni en el Formulario de postulación en general.

**Pregunta N° 7**

¿Se debe adjuntar cotizaciones en gastos de capital?.

**Respuesta:**

No se deben adjuntar ningún tipo de cotizaciones, ya sea de gastos corriente o de capital.

**Pregunta N° 8**

¿Se puede incorporar a empresas que apoyan y/o aportan al proyecto postulado?.

**Respuesta:**

En la propuesta se pueden señalar los nombres de las empresas, instituciones u otros organismos que colaboren en el apartado 6.2 del Formulario de postulación, denominado “Mecanismos de articulación, comunicación y participación”, donde se pide definir y describir los mecanismos de articulación, comunicación y participación de los actores relevantes de la propuesta, considerando actores internos y externos a la institución.

**Pregunta N° 9**

¿Puede ser más de una persona que asuma el cargo: Responsable Coordinación Institucional?

**Respuesta:**

En el apartado Equipos de la propuesta, específicamente en Responsable coordinación institucional del Formulario de postulación indicado en el numeral 7 de las bases, se puede considerar un equipo que asuma la responsabilidad de la coordinación institucional del proyecto. Sin perjuicio de ello, para el contacto con la SUBSESUP se deberá identificar una persona que ejerza como contraparte única a nivel institucional, la que puede tener una contraparte alterna en su reemplazo.

### **Pregunta N° 10**

¿Qué anexos se deben subir a la plataforma aparte del formulario de postulación?

Respuesta:

El único anexo obligatorio es ANEXO 1. CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO, que forma parte del Formulario de postulación indicado en el numeral 7 de las bases.

### **Pregunta N° 11**

Buenas tardes, junto con saludar quisiera consultar donde debo registrarme para ingresar una postulación de concurso de proyecto del área estratégica de subsistema universitarios abierta el 1 ago2022, ya que en convocatoria en el link de postulación en línea solo pide usuario y contraseña <http://dfi-postulaciones.mineduc.cl/evaluador-dfi/login/login>.

No tengo acceso a registrarme, cual es el link para registrarme? leí las bases pero no encuentro manuales o videos tutoriales para la postulación me pueden indicar por favor donde los encuentro.

Respuesta:

A través de correo electrónico el Departamento de Fortalecimiento Institucional solicita a las autoridades de cada institución, asignar las personas para inscribirlas como usuarios/as y así poder acceder a la plataforma.

Si la institución no ha recibido el correo de solicitud de asignación de usuarios, la autoridad de la institución debe escribir al correo electrónico [areasestrategicas.ues@mineduc.cl](mailto:areasestrategicas.ues@mineduc.cl), solicitando la asignación. En la eventualidad de haber recibido dicho correo, pero aún no han enviado los nombres respectivos, remitirlos a la brevedad, para realizar la asignación correspondiente.

### **Pregunta N° 12**

Bajo el área estratégica 3, ¿es posible postular una iniciativa, que será un oferta curricular nueva, pero que responde a los criterios de articulación, pertinencia y calidad de oferta formativa?

Respuesta:

Sí, es posible postular una iniciativa de acuerdo a lo planteado, ya que el área estratégica 3 no se limita a oferta curricular preexistente en la institución, por ende las propuestas podrían apuntar a oferta curricular vigente o nueva.

### **Pregunta N° 13**

Sobre el criterio de pre-selección, de la página 16, en donde se señala que la propuesta se alinee con las propuestas públicas vigentes en los ámbitos regionales o nacional. ¿existe algún énfasis específico que se valore en esta línea?

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los

criterios de preselección.

**Pregunta N° 14**

¿Qué quiere decir cuando se habla de alcance tecnológico?

**Respuesta:**

El concepto de “alcance tecnológico” no se encuentra referido ni en las bases del concurso ni el Formulario de postulación.

**Pregunta N° 15**

¿Cómo se va a entender y definir la perspectiva de género y la educación no sexista? Puesto que el abordaje puede variar según la conceptualización.

**Respuesta:**

La institución podrá definir criterios sobre que entenderá por perspectiva de género y educación no sexista acordes a su proyecto educativo y al marco nacional y/o internacional. Algunos elementos a considerar, entre otros posibles, son: la promoción de relaciones de respecto entre mujeres y hombres, asegurar una educación igualitaria entre hombres y mujeres, respeto a la diversidad, formación para una sociedad libre de discriminación y violencias de género, entre otros.

**Pregunta N° 16**

¿Qué se espera, en concreto, respecto a la participación paritaria de los diferentes estamentos de la Institución en la conformación de los equipos?

**Respuesta:**

La revisión de admisibilidad no considera una distribución específica por género en los equipos, sin embargo, se espera que estos propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución